

Reg. CSC 138

Santiago, 18 de diciembre de 2007

Estimados usuarios SIGFE:

El presente comunicado tiene como objetivo notificarle que en los próximos días el Proyecto SIGFE iniciará la puesta en producción de la Configuración del ejercicio fiscal 2008 en todas las Instituciones Públicas que operan con SIGFE Transaccional.

Para concluir exitosamente este proceso de configuración, y preparar el inicio de las operaciones 2008 sin inconvenientes, me permito informarle lo siguiente:

- Validación de la Configuración: La contraparte de configuración institucional o sectorial, designada por el respectivo Jefe de Servicio, deberá efectuar una revisión completa de la configuración puesta en producción, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la entrega. Es imprescindible verificar en primera instancia, que todos los catálogos de reagrupación solicitados por la institución estén incorporados en el año 2008. En caso de observar alguna situación anómala, deberá informar al Proyecto, enviando correo electrónico a servicedesk@sigfe.cl., en caso contrario, y transcurrido dicho plazo, se entenderá por validada.
- Mantenedor de Banco: A la base transaccional del ejercicio fiscal 2008, se le han replicado las cuentas corrientes y cajeros del año 2007, debiendo ser revisadas por el responsable del Mantenedor de Banco, especialmente verificar la númeración de las cuentas corrientes, contando con la posibilidad de eliminar aquellas que no serán utilizadas en el período 2008 y/o crear nuevas de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Modulo Seguridad: La base de seguridad 2008 incorpora los administradores, usuarios y perfiles existentes en el 2007, estos últimos pueden ser ratificados o modificados por el administrador institucional. En los casos que la institución haya efectuado cambios en el catálogo de Áreas Transaccionales 2008, el administrador deberá asociar a los usuarios respectivos para operar en las nuevas áreas.

Para cambios o actualizaciones de administradores de seguridad institucionales se mantiene procedimiento vigente establecido en la Circular N° 37/2006, disponible en página http://siafe.siafe.cl/.



 Operación ejercicio 2008: Al acceder a la base transaccional se habilitará por defecto el año 2008. Si se desea operar en el período 2007 el usuario deberá cambiarse seleccionando este año en el filtro ejercicio fiscal.

Es importante destacar que a partir de la validación de la configuración y sin requisito de haber cerrado contablemente el año 2007, la institución podrá, si así lo desea, cargar y aprobar los registros de Ley de Presupuestos 2008 y generar registros de Requerimientos, de Ingresos y Gastos, en estado Digitado o Validado.

Finalmente, y al igual que años anteriores se informa que la puesta en producción de la configuración 2008 requiere de un corte de servicio, que será comunicado con la debida anticipación a nuestros usuarios. Cualquier duda sobre lo señalado precedentemente, se agradece contactar a servicedesk@siafe.cl, fono 4732801.

sterio de

Subdirector de Presupuestos

General Provecto SIGFE

Cordialmente.